



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO 0769 a

(09 NOV 2022)

"Por el cual se corrigen yerros en los Decretos 0395 del 22 de julio 2022, 0420 del 27 de julio 2022 y 0637 del 14 de octubre 2022, mediante los cuales se hacen adiciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia 2022"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997, la Ordenanza 007 de 2021 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 007 del 15 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0763 del 30 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante la Ordenanza 003 del 11 de julio 2022 se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, incorporados al presupuesto mediante el Decreto 0395 del 22 de julio 2022.

Que en el Decreto 0395 del 22 de julio 2022 se rotuló de manera equivocada el concepto de ingreso denominado SUPERÁVIT FISCAL – RB RECURSOS PARA DEPORTE, cuyo saldo corresponde recursos de balance de Sobretasa Deportiva según los saldos tomados como base para la adición presupuestal, por lo cual el rótulo correcto es SUPERÁVIT FISCAL – RB SOBRETASA DEPORTIVA. En consecuencia, el concepto de ingreso fue asociado con el Recurso denominado 401 RB RECURSOS PARA DEPORTE cuando el rótulo correcto es 401 RB SOBRETASA DEPORTIVA.

Que, en consecuencia de lo anterior, se requiere que los rótulos de recursos para los gastos apropiados mediante el Decreto 0395 del 22 de julio 2022, financiados con el recurso 401 RB RECURSOS PARA DEPORTE sean sustituidos por el rótulo 401 RB SOBRETASA DEPORTIVA.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de *"incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional"* e *"Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos."*

Que en el Decreto 0420 del 27 de julio 2022 se hizo incorporación de Recursos de Balance del Sistema General de Participaciones (SGP) para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) con

destino a Municipio, para la vigencia 2022, por valor de \$7,332,042,532 identificados con el recurso 763 RB SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO. Estos recursos fueron incorporados en el proyecto 2020002880045 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, destinados a financiar el Fondo de Solidaridad y Redistribución para subsidios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Posterior a la incorporación se ha identificado que dé este recurso incorporado la suma de \$127,784,550 corresponden al recurso 761 SGP AGUA POTABLE Y SAN BÁSICO DEPARTAMENTO, que tienen como destinación financiar los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) dentro del mismo proyecto y no se usan para pago de subsidios.

Que se requiere solucionar el error identificado, para lo cual se requiere separar dichos recursos mezclados y clasificarlos adecuadamente tanto en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital como en Presupuesto de Gastos o Apropriaciones: (1) se debe reducir el aforo del recurso 763 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO por valor de \$127,784,550, y luego (2) adicionar al aforo la suma de \$127,784,550 en el recurso 761 RB SGP AGUA POTABLE Y SAN BÁSICO DEPARTAMENTO, en el presupuesto de ingresos; después se debe (3) reducir por valor de \$127,784,550 la apropiación del proyecto 2020002880045 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, del rubro 7401-2.3.3.1.4.4.1-763 Subvenciones Para Servicios Públicos Domiciliarios De Agua Potable Y Saneamiento Básico - subsidios de Acueducto, del recurso 763 SGP AGUA POTABLE Y SAN BÁSICO MUNICIPIO y (4) adicionar la apropiación del proyecto 2020002880088 MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL [...] en el rubro 2202-2.3.4.9-760 Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA), con el recurso 761 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DEPARTAMENTO por valor de \$127,784,550.

Que en el Decreto 0637 del 14 de octubre se invirtieron unos valores en las cifras de los recursos incorporados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que no corresponden con los valores establecidos en la Resolución 1738 de 22 de septiembre 2022, por el cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gasto de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo al proceso de certificación de discapacidad nacional", vigencia 2022, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad por pesos \$25,971,600 y la Resolución 1739 de 22 de septiembre 2022, por el cual se efectúa una asignación de los recursos del presupuesto de gastos del Ministerio de Protección Social, vigencia fiscal 2022, para la "implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas" a para la vigencia 2022 por valor de \$102,555,019 para un total de \$ 128,526,619.

Que es necesario corregir las cifras registradas en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones de la vigencia 2022 por un valor de \$581.

Que las reducciones y adiciones presupuestales que se realizan de forma simultánea en este Decreto son el mecanismo de la técnica presupuestal para efectuar las correcciones requeridas y por lo tanto no modifican el monto total del presupuesto ni el monto de las diferentes secciones presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modifíquese en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital para la vigencia 2022 el rótulo del concepto de ingreso 03-1.2.10.02.041-401 el cual quedará así:

03-1.2.10.02.041-401 - SUPERAVIT FISCAL – RB SOBRETASA DEPORTIVA.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y el presupuesto de Gastos o apropiaciones para la vigencia 2022 el rótulo del recurso 401 el cual quedará así:

401 - RB SOBRETASA DEPORTIVA.

ARTÍCULO 3°. Redúzcase del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 la suma de CIENTO VEINTISIETA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$ \$ 127,785,131), los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
03 – 12010200601 - 763	INGRESO SUPERAVIT FISCAL – RB SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIO	RB SGP AGUA POABLE Y SAN BASICO MUNICIPIO	\$ 127,784,550
	SECRETARIA DE SALUD		
05 – 1102060060106 - 372	Aportes Nación – Transferencia Salud – Víctimas (Res 1739 de 2022)	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - VICTIMAS	\$ 581
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 127,785,131

ARTÍCULO 4°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 la suma de CIENTO VEINTISIETA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$ \$ 127,785,131), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
03 – 12010200602 - 761	INGRESO SUPERAVIT FISCAL – RB SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – DEPARTAMENTO	RB SGP AGUA POABLE Y SAN BASICO DEPARTAMENTO	\$ 127,784,550
	SECRETARIA DE SALUD		
05 – 1102060060105 - 370	Aportes Nación – Transferencia Salud – Discapacidad (Res 1738 de 2022)	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 581
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 127,785,131

ARTÍCULO 5°. Redúzcase del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal 2022 la suma de CIENTO VEINTISIETA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$ 127,785,131), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO	CÓDIGO	OBJETO DE GASTO	RECURSO	VALOR
	FONDO DE SOLIDARIDAD SUBSIDIOS APSB			
2020002880045 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉ	7401 - 2.3.3.1.4.4.1 – 763	Subvenciones Para Servicios Públicos Domiciliarios De Agua Potable Y Saneamiento Básico - Subsidios De Acueducto	RB SGP AGUA POTABLE Y SAN BASICO MUNICIPIO	\$ 127,784,550
	SECRETARIA DE SALUD			
2020002880029 - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICT	5309 - 2.3.2.02.02.008 – 372	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - VICTIMAS	\$ 581
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 127,785,131

ARTÍCULO 6°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal 2022 la suma de CIENTO VEINTISIETA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y

UN PESOS (\$ 127,785,131), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO	CÓDIGO	OBJETO DE GASTO	RECURSO	VALOR
FONDO DE SOLIDARIDAD SUBSIDIOS APSB				
2020002880088 - MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL	7401 - 2.3.4.09 - 761	Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA)	RB SGP AGUA POTABLE Y SAN BASICO DEPARTAMENTO	\$ 127,784,550
SECRETARIA DE SALUD				
2020002880029 - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICT	5309 - 2.3.2.02.02.008 - 370	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	TRANSFERENCIA NACIONAL SALUD - DISCAPACIDAD	\$ 581
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 127,785,131

ARTÍCULO 7º. Remítase copia del presente Decreto a la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 8º. El presente Decreto rige a partir de su fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 09 NOV 2022

El Gobernador (E)



CHARLES LIVIGNSTON LIVINGSTON

Proyecto
Elaboró:
Archivó:

I: Grau
J Escalona
P Bryan

